

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS  
24ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2022  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUNA GÁLVEZ

*-A las 11:05 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, señores congresistas.

Iniciamos la vigésima cuarta sesión de la comisión, pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum*.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenos días, señores y señoras congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Congresista José Luna Gálvez

**El señor LUNA GÁLVEZ (NA).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Alfredo Pariona Sinche, ha presentado dispensa.

Congresista Américo Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista Gonza.

Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias congresista Tacuri.

Congresista Yanet Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Presente, buenos días con todos.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenos días, congresista Rivas.

Congresista Víctor Cutipa Ccama () .

Congresista Luis Cordero Jon Tay, ha presentado documento de licencia.

Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Congresista Auristela Obando Morgan (); congresista Ilich López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presente; buenos días, señorita secretaria; buenos días a todos colegas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista López.

Congresista Silvia Monteza Facho (); congresista Lady Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Buenos días, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenos días, congresista.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, congresista.

Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez (); congresista Isabel Cortez Aguirre.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Señorita secretaria, Miguel Ciccía, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registrada su asistencia, congresista Ciccía.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).**— Presente, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registrada su asistencia, congresista Cortéz.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).**— Gracias.

Señor presidente, han respondido a la asistencia diez señores congresistas, existe el *quórum* de Reglamento.

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo las once con ocho minutos del día martes 28 de junio 2022, contando con el quorum de Reglamento, se da inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Se deja constancia que, el acta de la Sesión del 14 de junio último fue dispensada de su aprobación.

Pasamos a la sección Informes y Pedidos.

Colegas congresistas, la comisión tal cómo se anunció en su momento, instauró una mesa de trabajo el día jueves 9 de junio, en la que participó la Superintendencia de Banca y Seguros conjuntamente con representante de Indecopi y representantes de las asociaciones de consumidores, donde se identificó diversas problemáticas vinculadas al tema de los contratos de seguros, y asimismo, se identificó la importancia de que la Superintendencia de Banca y Seguros informara sobre cuál es el destino de los fondos provenientes de las cuentas individualizada de capitalización de las AFP para el caso de afiliados fallecidos sin beneficiarios ni herederos.

La SBS no asistió a la Segunda Mesa de Trabajo desarrollada con fecha 16 de junio, razón por la cual ha sido citada para esta sesión, y para que ante los miembros de la comisión expliquen sobre el destino de estos fondos, sin embargo, la razón para la cuál ha sido citado es para que en sesión ande los miembros y la comisión explique las alternativas que tiene para resolver la problemática planteada.

La señora Socorro Heysen Zegarra, superintendente de Banca y Seguros y AFP, que era la invitada en esta sesión, el día de ayer por la tarde presentó un oficio señalando que tenía otros temas que atender, pese a que se le se le curso la invitación con más de una semana de anticipación.

Es lo que tengo que informar, si hubiera algún congresista que tuviera que hacer algún informe...

Repercusiones de la falta de la...

Sí.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Sí. yo quiero hacer un informe, en el momento que usted lo crea conveniente si me puede dar la palabra.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Obando tiene usted la palabra.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor presidente.

También que se consigne mi asistencia, por favor, que no sé qué problemas se tenido y no pudo entrar.

Bueno, por su intermedio señor presidente, saludo a los miembros de la comisión.

Asimismo, quiero informarte día 22 de junio del presente, dentro del marco de mi semana de representación visité a los vecinos de la Asociación de Pobladores Playa Rímac, que está ubicado en el Cercado de Callao, donde pude constatar los excesivos y desproporcionados cobros que viene facturando Sedapal a este sector, por un supuesto servicio de régimen especial de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas a cargo de la empresa.

Es el caso, señor presidente y colegas, manifestar que la Asociación de Pobladores Playa Rímac, cuenta con más de 500 viviendas, desde el año 70 administran el uso de agua subterránea de su pozo tubular potable de acuerdo a la Resolución Administrativa 202 del 2003, en la que se le otorga la licencia de uso de agua subterránea proveniente del pozo tubular perforado en terreno de su propiedad, proveniente de la Dirección Regional Agraria Lima Callao, administración técnica del distrito de Riego Chillón, Rímac Lurín.

En este sentido, señor, no es posible que Sedapal en pleno inicio de una cuarta ola de pandemia cometa estos cobros tan abusivos y excesivos con la población más vulnerable, siendo el agua un recurso fundamental y vital para la salud, por ejemplo, los recibos en mayo y junio, imagínense, señor presidente, señores amigos colegas, el manto que corresponden a los dos meses viene a ser de cuatrocientos treinta y cinco mil soles, que sería pagado equitativamente por los asociados, a cada uno le correspondería casi 1000 soles mensual.

Es por ello, señor presidente y colegas congresistas, que solicito a través de nuestra comisión, requerir a los representantes de Sedapal, tengan a bien informar los fundamentos y causas que originan estos cobros excesivos y abusivos que les viene llegando a estos pobladores por montos mayores y a esta cantidad tan imposible, señor, de pagarla, sobre todo, como les repito, a una población vulnerable y en estos momentos que estamos dentro de una pandemia, señor.

Lo que le quería decir, es que Sedapal no realiza ningún trabajo y menos aún que decida cobrar estos montos realmente tan abusivos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista.

Secretaria técnica, tomé nota para hacer el pedido de información a Sedapal.

Siguiente tema.

Repercusión de la falta de la reglamentación de la Ley 31111, Ley que establece la moratoria al ingreso Y producción de organismos vivos modificados en territorio nacional.

Colegas, debemos precisar como antecedente está comisión intervino como comisión dictaminadora de esta importante ley, Ley que modifica la Ley

29811, Ley que establece la moratoria al ingreso Y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional, por un período de 15 años, hasta el 31 de diciembre del 2035.

Esta ley, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano del 6 de enero del 2021, y en la primera disposición complementaria final dispone que el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio del Ambiente - Minam, en su condición de centro focal y autoridad competente, en un plazo de 60 días calendario bajo responsabilidad de presentar un plan calendarizado para el cumplimiento de la ley, adecuar el reglamento y las normas conexas de la Ley 29811 a estos nuevos plazos.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido con adecuar dicho reglamento ni las normas conexas.

Es importante, señalar como antecedente que la Ley 29811, ley que por primera vez regulo la moratoria y que fijó por un período de 10 años para el ingreso de productos de organismos vivos modificados al territorio nacional, ya venció en diciembre del 2021, Y actualmente existe un vacío legal, y a pesar de que existe una nueva Ley 31111, que amplió la vigencia por 15 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2035, hasta la fecha no se ha cumplido con adecuar la reglamentación ya existente a este nuevo plazo, expidiéndose en exceso el plazo de los 60 días calendarios que establece la nueva ley.

El Perú es un país mega diverso, que tiene una riqueza genética invaluable, la cual debe cautelarse y protegerse, más aún, cuando el ingreso de semillas transgénicas colocaría en grave riesgo a la producción nacional y podría conllevar a efectos irreversibles en nuestro ecosistema, la generación de monocultivos.

La comisión hace seguimiento de las normas que ha aprobado, una de ellas fue la Ley 31111, para ello se encuentran presentes en la sala, el señor José Álvarez Alonso, director general de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente, quien se encuentra acompañado por el señor David Castro Garro, especialista de Biotecnología del Ministerio del Ambiente; así, también, el señor Luis Gomero Osorio, presidente de Consorcio Agroecológico Peruano.

El señor director José Álvarez Alonso tiene usted la palabra, por 15 minutos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, señor José Álvarez Alonso.**— Muy buenos días, señor presidente de la comisión, congresista Luna; señores congresistas; colegas todos.

Es un gusto estar aquí con ustedes, agradecemos la oportunidad de informarle sobre el avance de la implementación de esta norma, es cierto que la ley en su disposición complementaria establecía un plazo perentorio para la adecuación del reglamento de la nueva norma que amplía la moratoria por 15 años más.

Sin embargo, ya estuvo lista el año pasado para publicación, el reglamento entró al Consejo de Ministros, había pasado en julio el análisis de calidad regulatoria y el análisis de impacto regulatorio, pero hubo pedidos reiterados, tanto del Congreso, de la Comisión Agraria como de las organizaciones indígenas y campesinas de ampliar el plazo de participación ciudadana de las organizaciones de productores y de las organizaciones indígenas.

Siendo esta la situación, el Ministerio del Ambiente decidió ampliar el plazo que se había cumplido de consulta pública y se procedió a hacer

todo el trabajo en los siguientes meses de difusión y participación de las organizaciones indígenas y campesinas como vamos a informar a continuación.

Siguiente diapositiva.

Como creo, saben, esta norma tiene que ver con los organismos vivos modificar, ah, perdón, quiero felicitar a la comisión por el interés de esta norma, que aunque no afecta directamente a los alimentos o insumos de la industria o los alimentos del consumidor, sí beneficia indirectamente, porque hay una norma que es la norma de etiquetado que tiene que ver que es muy emparentada y que está pendiente su reglamento de aprobación, como sabe, esta norma es una norma ambiental, como vamos a ver, que tiene que ver con la protección de nuestra biodiversidad, nuestro patrimonio genético. Y, en ese sentido, sí contribuye a la seguridad alimentaria y a la buena salud de los consumidores.

En ese sentido, sí tiene una competencia a esta comisión, por eso les felicito.

¿Qué es un transgénico?

Bueno, un transgénico, ahí ponemos un ejemplo para que se entienda, es un organismo vivo modificado, en este caso el arroz, el arroz blanco, no produce la vitamina A, el betacaroteno, que es ese color amarillo, que es esencial para la salud, y en ese ejemplo, del arroz dorado que lo han desarrollado en Asia, le han introducido un gen del maíz para que un organismo que no tenía el parentesco, diríamos genético.

Ahora, tiene una característica, esto aparentemente podría ser beneficioso, sin embargo, implica un riesgo para la biodiversidad natural por probabilidad de flujo de genes, y ese es el objeto de esta ley.

Siguiente, por favor.

¿Para qué se usan los transgénicos?

Principalmente, tenemos tres campos, el primero, es la producción en el ambiente, la liberación al ambiente, qué es lo que restringe la ley de moratoria.

Entonces, para cultivos o crianzas, porque hay también organismos animales, transgénicos, por ejemplo, mosquitos, en Brasil han liberado el ambiente mosquitos transgénicos para evitar la malaria, también para evitar la biorremediación, por ejemplo, hay organismos vivos modificados que se usan para eliminar tóxicos en las minas, etcétera, de los relaves y para control biológico como les comenté del caso de los zancudos.

El otro uso es para ambientación humana y animales y para procesamiento como vamos a ver es una de las excepciones de la norma, lo que se importa ya producido en otros países, y el otro es para investigación y desarrollo tecnológico para uso confinado, como vamos a ver es otra excepción.

Siguiente, por favor.

¿Qué cultivos transgénicos hay en la actualidad?

Los principales son la soya, casi la mitad que se produce en el mundo es soya, el Perú no está dentro del origen de la soya, en ese sentido, no habría riesgo para nuestra biodiversidad, maíz amarillo duro, que es el que se usa para forraje, ahí sí hay un riesgo, porque somos centro de origen junto con México de todos los maíces del mundo, nosotros tenemos 52 razas de maíz, justo hemos dejado en la comisión, ahí tienen

la línea de base del maíz, unos libros para los señores congresistas y de la papa. Entonces, para que se ilustren como vamos a informar.

El tercer volumen, es el algodón, el algodón es muy importante también para el Perú, porque somos centro origen de algunas especies de algodón, cultivado y silvestre, y el cuarto es canola que tampoco tiene mucha importancia del Perú, el resto son pequeños reproducciones en otros países.

Siguiente, por favor.

¿Cuál es el objetivo de la Ley de moratoria a los transgénicos organismos vivos modificados?

Es prohibir el ingreso y la producción en el Perú dentro de su territorio transgénico con fines de cultivo o crianza, no con fines de investigación o con alimentación.

Si viene un maíz procesado entero para dar de comer a los pollos, a los chanchos o para las hojuelas que comemos el desayuno, eso no está prohibido por la norma, pero si hay una norma que establece una ley que establece el etiquetado, que es otro tema.

Entonces, se prohíbe el cultivo o la crianza de estos, es una norma ambiental, entonces, por favor, yo les pido, que tengan esto claro, que no tiene que ver con el etiquetado o con el consumo directo.

Siguiente por favor.

¿Y cuáles son las excepciones?

Justamente que, hemos mencionado, no sé aplica la Ley de moratoria los OVM, para investigación en espacios confinados, en laboratorios o invernaderos está permitido mientras se tomen las medidas de bioseguridad para evitar que esos... el polen salga afuera y contamine a nuestros cultivos nativos, también los OVM para alimentación, tanto humana o animal como he ,mencionados se importan cientos de miles de toneladas de maíz amarillo duro principalmente y de soya transgénica al Perú, eso no está prohibido por la norma, pero si está prohibido que eso se use para semilla.

Y, los OVM que son productos farmacéuticos o veterinarios, que también hay productos derivados de OVM.

Siguiente, por favor.

¿Y, cuál es la finalidad de la Ley de moratoria?

La finalidad es generar las condiciones, tanto en fortalecimiento de capacidades de nuestros profesionales, investigadores, laboratorios, etcétera, y la infraestructura para controlar y evitar los potenciales efectos adversos de los transgénicos, y eso es lo que hemos estado haciendo en estos 11 años de implementación de la moratoria, se ha trabajado fuertemente en fortaleciendo de capacidades de nuestros investigadores, a través de diversos cursos, talleres, etcétera, se ha fortalecido la infraestructura, vamos a explicar después que tenemos un problemita, y se han levantado las líneas de base, como esas que tienen ahí de ejemplo, ya son más de 10 cultivos que tienen líneas de base, que es la investigación de dónde se distribuyen en el territorio nacional, los cultivos potencialmente afectados por el OVM, comenzando por el maíz, continuando con la papa, el algodón, etcétera.

Entonces, se ha investigado y se ha publicado con los mejores investigadores del Perú dónde es el mapa de distribución de nuestros

maíces nativos, en qué situación están, quiénes los cultivan, cuáles son los organismos asociados, etcétera. Para que eventualmente, si hay algún tipo de autorización en el futuro, esperemos que no, o cultivo autorizado de transgénicos, se determinen las medidas de bioseguridad, para evitar que dañen nuestra biodiversidad nativa.

Siguiente, por favor.

La ley de moratoria y su reglamento ¿Qué han permitido?

Nos han permitido en estos años, conocer mejor la enorme diversidad genética de nuestros cultivos nativos, esto es uno de los mejores patrimonios que tiene el Perú, tan o igual de importante como nuestro patrimonio cultural, es valiosísimo, somos uno de los países más megadiversos del mundo, probablemente junto con México en agrobiodiversidad, primero, segundo, y el objetivo la moratoria nos ha permitido levantar los mapas y la situación actual de estos cultivos nativos, solo de los potencialmente afectados o con OVM, porque si me preguntan, señores congresistas, si hemos levantado, por ejemplo, la información de la quinua, no, porque no hay ningún transgénico en el mercado de quinua.

Entonces, nuestro mandato solo era para los que existen OVM en el mercado, estamos trabajando ya en un programa para que el Ministerio del Ambiente se haga, también, la línea de base de todos los cultivos nativos, porque además de los OVM hay otras amenazas, como el abandono del campo, la competencia desleal con importaciones, etcétera, entonces, eso es lo que nos ha permitido la moratoria.

Siguiente, por favor.

La ley de moratoria y su reglamento, también han permitido evitar el ingreso de semillas y peces transgénicos, que hay también muchos para el mercado ornamental, procedentes de otros países.

Nosotros, hacemos permanentemente en los puntos de ingreso, especialmente en el Puerto Fluvial del Callao y en el Aeropuerto del Callao, controles constantes y permanentes de los embarques que llegan al Perú para determinar que no contienen transgénicos.

Entonces, podemos certificar que en estos 11 años de vigencia de la moratoria no han ingresado por esos lugares de ingreso ninguna semilla transgénica, solo hubo un caso en que se detectó un pequeño cargamento de semilla de alfalfa contaminada de unos pocos kilos, que venía para investigación y fue devuelta a su país de origen, no ingresó al Perú, entonces, por ese lado, nosotros podemos certificar que la ley de moratoria se cumplió a cabalidad.

Y, también, queremos aclarar que, a pesar de que como se informó en su informe, señor congresista, ha habido este período en que el reglamento anterior culminó su mandato en diciembre del 2021, ese vacío legal, si bien existe lo hemos subsanado, porque hemos seguido haciendo controles, es decir, no hay ninguna empresa que haya aprovechado ese vacío legal para ingresar ilegalmente al Perú semillas transgénicas. Entonces, nosotros a pesar de ese vacío no hemos permitido que se ingresen al Perú semillas transgénicas.

Eso, no demuestra que sea urgentísima la aprobación de este reglamento, como vamos a decir estamos a punto de ello. Y, también, hemos... nos ha permitido detectar oportunamente la presencia accidental e ilegal de cultivos transgénicos que ha ocurrido especialmente en el Norte con

maíz, a campesinos pobres de los valles de Piura y del río de La Leche en Lambayeque, Piura.

En el río Piura, hemos detectado que cultivan varios cientos de campesinos, maíz transgénico de origen bastante antiguo, una variante de Monsanto El MON810, que se introdujo al Perú como forraje, es decir, como grano para alimentación animal, y se ve que algunos campesinos lo empezaron a cultivar, en lo que llaman ellos la campaña chica, que es cuando no tienen agua, entonces, ahí ellos no les renta sembrar un maíz híbrido, porque ellos siembran arroz cuando tienen agua y en la época que no tienen agua, entonces, le ponen ese maicito que lo han combinado con maíz local y que le llaman maíz pato y tienen una pequeña cosecha para consumo local.

Esto lo hemos detectado, estamos tomando las medidas con la Dirección Regional Agraria, correspondiente, con los gremios campesinos, con el INIA, con las empresas importadoras, para ver si se puede ayudar a estos campesinos a habitar el cultivo de ese maíz, pero es un problema social, así como tantos otros hay en el Perú, no se puede sancionar a campesinos en extrema pobreza.

Entonces, el Ministerio del Ambiente no ha optado por recomendar a la autoridad competente que es en el OEFA la sanción sino la educación y la difusión de que están fuera de la ley, que se les está recomendando, informando de esto.

Siguiente, por favor.

La ley de la moratoria, los OVM, cuenta con un reglamento desde el año 2012, diseñado para 10 años que se cumplió, como decíamos, y como usted informo, señor congresista, y debe ser actualizado lo más pronto para lograr su implementación.

Siguiente, por favor.

Este nuevo reglamento, que ya está listo para su aprobación, como les informé, incorpora varias novedades, en el transcurso de la implementación de la ley y de su reglamento, se determinó que había vacíos, por ejemplo, sobre los procedimientos de ingreso con el Senasa, las listas de mercancías restringidas, y una serie de vacíos que fueron subsanados con distintas normas, decretos supremos y resoluciones ministeriales, estas normas complementarias han sido incorporadas en el nuevo reglamento, de tal forma que ya sea una sola norma, esta es una de las mayores innovaciones que tiene este reglamento, tal cómo nos ordenó el Congreso de adecuarlo al nuevo plazo de la ley.

Siguiente, por favor.

¿Cuáles son las principales mejoras en este reglamento?

La optimización de los procedimientos de control de ingreso y vigilancia de OVM en el ambiente.

El procedimiento era una enorme preocupación para las empresas importadoras de semillas, como ustedes saben el Perú es un neto importador de semilla, y estas semillas si tienen que ser convencionales, no pueden ser transgénicas según la ley.

Entonces, se importan miles de toneladas, especialmente maíz amarillo duro para la producción nacional de maíz amarillo duro, sobre todo en el norte y en San Martín se cultivan creo que unas 300 000 hectáreas, y ese amarillo yoduro de alta productividad híbrido no transgénico, tiene que venir libre de OVM, entonces, les preocupaba muchísimo a las empresas



cuando se aprobó la ley y su reglamento de que hubiesen riesgos de multas y que se dejase de importar y que se iban a elevar los precios del maíz y que se iba a elevar los precios del pollo, hubo una campaña bastante notoria de los enemigos de la moratoria en el sentido de que iba a crearse un problema grave, felizmente no sé creó, porque el Ministerio del Ambiente ha hecho los procedimientos más expeditos con estas normas complementarias que les hemos dicho, no habido ningún caso de sanción a ninguna empresa, a pesar de que tenían ese temor.

Entonces, este nuevo reglamento incorpora esto y hace que los procedimientos sean si bien fidedignos y seguros para verificar que no ingresen transgénicos al Perú, que no impliquen incertidumbre ni costos adicionales a las empresas, de tal forma que la importación sea fluida y no se eleven los precios de las semillas para los campesinos.

¿Qué más ha permitido?, el monitoreo de las líneas de base. El reglamento permite ahora, con esta modificación, que ya no solo se haga una línea de bases, sino que tengamos el mandato, porque hay 15 años más de moratoria para ver la evolución de esos cultivos nativos, cómo se están comportando; porque hay procesos, cambio climático, migración del campo a la ciudad, cultivos diferentes, etcétera, que están afectando nuestra biodiversidad, entonces eso también se considera en el reglamento.

También permite la reestructuración de la comisión multisectorial, esta comisión multisectorial de asesoramiento que integran distintas instituciones públicas y representantes de gremios privados como Conveagro, Consorcio Agroecológico aquí presentes. En este nuevo reglamento estamos incorporando, a su pedido, para que puedan participar las asociaciones de productores y las organizaciones indígenas.

Entonces hay mayor representación, que era un reclamo de ellos, que tienen que ver con el patrimonio genérico de nuestro Perú. También permite el fortalecimiento de capacidades en bioseguridad a productores locales, Lo que les hemos dicho, habría un vacío en el reglamento anterior no había el mandato claro de que el Ministerio del Ambiente hiciese fortalecimiento de capacidades a los agricultores que, por desconocimiento, están sembrando maíz en el norte.

Y también el tema de los laboratorios para detección de OBM, permite la acreditación del laboratorio del INIA —que ya está acreditado, perdón— para que sea considerado un centro de referencia. Porque teníamos un problema como el reglamento vigente que no hay laboratorios acreditados porque no es rentable en el Perú. Entonces, la norma establecía que debía haber laboratorios acreditados para los análisis de OBM.

En este momento no hay ninguno acreditado, porque a todos les costaba mucho la acreditación y no tenían suficiente mercado para sus análisis, entonces es muy costoso el procedimiento y dejaron de acreditarse. Entonces el INIA logró acreditarse en este momento en laboratorio público, ya los privados no, y lo que establece este reglamento es que este sería el centro de referencia que podría a su vez da fe de la calidad de los otros laboratorios para que puedan seguir haciendo análisis, y ellos mismos también, y haya un mercado competitivo para hacer los análisis de OBM y sea más fluido.

Y ya para ir acabando, señores congresistas, aquí tenemos la línea de tiempo de la adecuación del reglamento, cómo se inició la primera propuesta. Inmediatamente que se aprueba la ley iniciamos la propuesta con la consulta pública a todos los entes involucrados, especialmente los entes públicos. De ahí hubo una consulta pública, el Ministerio del Ambiente prepublicó el reglamento, se recibieron aportes, y estuvimos a punto de aprobarlo en julio de 2021.

Había pasado ya el ACR, el Análisis de Calidad Regulatoria, y el RIA que es el Análisis de Impacto Regulatorio en el consejo de viceministros, había ingresado y estaba listo para su aprobación. Y en ese momento nos llegaron cartas, tanto del Congreso, de la Comisión Agraria, de algunos otros congresistas como de las organizaciones agrarias, solicitando mayor plazo.

Eso lo conocen también nuestros amigos, entonces esa fue una decisión del ministerio de ampliar el plazo para que las organizaciones indígenas y campesinas conociesen más.

Entonces estuvimos en este proceso de difusión con las comunidades todo el fin del año pasado y los primeros meses de este año. En estos momentos ya está expedito, hoy he firmado el memorándum elevando la última versión del reglamento, que ya cuenta con todos los aportes, incluyendo una serie de aspectos, por ejemplo, las competencias de la OEFA para las sanciones que estaban todavía en duda, y esperamos que en los próximos días pase al consejo de viceministros para su aprobación, y pase rápidamente el Análisis de Calidad Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio.

Es decir, con la alta dirección del Minam nosotros ya tuvimos todo el previo trabajo estos meses, con asesoría jurídica, etcétera, para solventar todas las dudas. Entonces, el reglamento en estos momentos está expedito para su aprobación en las próximas semanas.

Eso sería todo, señores presidente y señores congresistas, quedamos atentos a sus preguntas o comentarios.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Luis Gomero Osorio, presidente del Consorcio Agroecológico Peruano.

Señor Gomero, tiene usted la palabra por diez minutos.

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO AGROECOLÓGICO PERUANO, señor Luis Gomero Osorio.**— Buenos días, señor congresista, señores participantes.

Yo quisiera, a nombre del Consorcio Agroecológico Peruano, que es una organización de la sociedad civil que agrupa a 10 organizaciones nacionales ha estado, desde su fundación, muy preocupado por el tema de la concertación y la gestión sostenible de la agrobiodiversidad.

En ese sentido, esta ley de la ampliación de la moratoria ha sido fundamental, porque, como ya se ha manifestado, su objetivo central es garantizar que nuestros recursos de la agrobiodiversidad sean aprovechados adecuadamente y no sea ningún riesgo una posible introducción de las semillas transgénicas en nuestro país.

En ese marco, el Consorcio Agroecológico Peruano ha desarrollado un conjunto de actividades, básicamente, para poder sensibilizar a los consumidores, para sensibilizar a los agricultores, y además mostrar las potencialidades que tiene nuestro país como recurso para poder ser competitivo a nivel del mercado internacional, y además para poder suministrar alimentos saludables para todos en nuestro país.

Creo que en ese sentido la ampliación de la ley de moratoria ha sido trascendental, yo diría muy importante para todos, y es una garantía de que nuestros recursos van a ser gestionados adecuadamente.

En segundo lugar, debo saludar al Ministerio del Ambiente por haber generado todo un proceso de discusión del reglamento, porque nuestra preocupación como consorcio ha sido cuándo sale el reglamento, porque allí se genera un vacío normativo que puede ser malinterpretado o malentendido, y podrían generarse algunos problemas respecto a lo que es la vigilancia sobre el ingreso de cultivos transgénicos en nuestro país.

El reglamento es un instrumento técnico para garantizar la gestión y la implementación de la ley de ampliación de la moratoria. En ese sentido, hemos estado reclamando insistentemente para que este reglamento, que ya ha sido consensuado, ha involucrado a muchos actores para poder levantar las observaciones, creo que en ese sentido se ha cumplido ese compromiso, y por esa razón siempre hemos estado llamando la atención y hemos comunicado a las diferentes instancias del Estado sobre la demora de la aprobación del reglamento.

Pero ahora nos da esta noticia, creo que ese es un punto importante, esperamos que en el tiempo más breve tengamos este reglamento para que no represente ninguna amenaza la posible introducción de los cultivos transgénicos o las semillas transgénicas a nuestro país.

También es importante mencionar que este proceso, esta campaña con respecto a la necesidad de la ampliación de la moratoria también ha considerado la necesidad del etiquetado de los alimentos transgénicos. Creo que ahora también debemos anunciar que conocemos y felicitamos a Indecopi de que ahora es obligatorio el etiquetado de los alimentos con materia prima transgénica.

Eso ahora logramos que se institucionalice y esperamos que todas las empresas que se dedican a usar como materia prima los alimentos transgénicos deban etiquetar, y ese es un derecho de los consumidores.

También quisiera mencionar que una de nuestras observaciones, y quiero precisar y resaltar esto, respecto del reglamento que ya ha sido

levantado, ha sido respecto a los trabajos de investigación que estarían permitidos en el marco de la ley, el tema del confinamiento, habían incorporado el tema de los campos experimentales.

Nosotros hemos observado este punto porque consideramos que representa un riesgo en un país donde tenemos dificultades para cumplir con todos los protocolos, no podríamos hablar de campos experimentales si no tenemos una garantía precisa de que esto no va a representar una posible fuga o una contaminación genérica de los cultivos o plantas que pudieran ser investigados desde las OBM.

Creo que eso fue levantado, otro detalle que nosotros observamos también que era necesario para poder autorizar alguna introducción de los cultivos transgénicos al país sea hecho por una comisión especial y no solamente por el Ministerio del Ambiente.

Creo que eso es ese es un tema que tienen que ver muchos actores, muchas autoridades involucradas para evitar que simplemente por decisiones unilaterales puedan ingresar algunos cultivos transgénicos. Y también hemos visto la necesidad de que la investigación definitivamente tiene que hacerse en espacios totalmente confinados, y esto debe ser una garantía.

De igual manera, planteamos que en el tema de la comisión multisectorial de asesoramiento que es la que acompaña en el proceso de implementación de la ley de ampliación de moratoria que involucre a las organizaciones de productores, a las organizaciones indígenas y también tenga un balance, un equilibrio para que de esta manera esta comisión realmente sea un espacio para confrontar propuestas que garanticen la gestión sostenible de los recursos de la agrobiodiversidad.

Y, para terminar, quería manifestar que los esfuerzos que se han hecho hasta ahora de los 10 años de implementación de la Ley de Moratoria, como ya se ha indicado la línea de base que se tiene ahora es muy interesante pero todavía está inconclusa.

Ese debe ser un trabajo prioritario que tenemos que hacer para todos nuestros recursos de la agrobiodiversidad, tenemos una línea de base que nos ayuda a entender la dimensión económica, la dimensión social, la dimensión ambiental que tienen estos recursos.

Más aun en estos tiempos donde hablamos de crisis alimentaria, nosotros tenemos posibilidades de refugiarnos o restituir los alimentos tradicionales por estos recursos de la agrobiodiversidad que nos pueden generar grandes beneficios económicos y una garantía para nuestra seguridad y soberanía alimentaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor Gomero.

Se invita a los congresistas a hacer las preguntas que consideren pertinentes.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, el congresista Gonza.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Gonza, tiene la palabra.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Buenos días señor presidente, estimados colegas y a nuestros invitados.

No me quedó muy clara la exposición de la primera persona, creo que es un funcionario del Ministerio del Ambiente, si él o la institución están de acuerdo o no con la moratoria de los transgénicos.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor del Minam, tiene usted la palabra.

**El DIRECTOR GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, señor José Álvarez Alonso.**— Muchas gracias por la pregunta.

Como ustedes saben, en el Perú hay posiciones encontradas sobre el tema de la ley de moratoria, nosotros hemos emitido un informe en su momento a las comisiones que están trabajando el tema de la ampliación de la moratoria, con argumentos en pro y en contra. sin embargo, los argumentos a favor eran sustancialmente superiores.

Porque hay un debate en torno a eso, le puedo decir que la mayoría, porque cada persona tiene una opinión particular sobre el tema, muy polémico, la mayoría de los funcionarios...

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— ¿A favor de la moratoria?

**El DIRECTOR GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, señor José Álvarez Alonso.**— De los funcionarios del Ministerio del Ambiente hemos celebrado, yo lo digo a título personal también, la ampliación de la moratoria, porque creemos que es muy beneficiosa para proteger nuestro riquísimo patrimonio genético de esa tremenda amenaza que son los transgénicos.

Además, la buena noticia es que ya están pasando a la historia, ya se está superando esa tecnología que eran un poco primitivas en el contexto del avance de la ciencia y la tecnología moderna, hoy están siendo reemplazadas por nuevas tecnologías no tan intrusivas como la adición genética que permite, dentro de la misma especie, acelerar procesos de mejora de los cultivos sin salirse de la propia especie, mejorando y acelerando los procesos tradicionales de hibridación y cruces, que es lo que ha hecho el campesino y el indígena por miles de años.

Esa mejora hoy día con la tecnología, sin incluir genes de otras especies, que eso es un transgénico, y que implicaba un riesgo para la biodiversidad.

Entonces, si me puede permitir contestar en resumen esta pregunta, señor presidente, hay opiniones encontradas, incluso en los funcionarios, pero

la mayoría estábamos a favor y hemos expresado nuestra satisfacción del cumplimiento del objetivo y de los fines de la moratoria.

Muchas gracias.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, si me permite nuevamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Prosiga, congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Me parece muy acertada la posición que está tomando en este caso el Ministerio del Ambiente para salvaguardar nuestro riquísimo saber histórico ancestral de nuestros ancestros. El Perú es un país rico, es único en el mundo, nuestros antepasados han sabido cultivar, domesticar plantas y animales que han dado mucho a la humanidad, como la papa que salvó de la hambruna en los peores momentos a Europa y al resto del mundo.

En ese sentido, mi reconocimiento, y creo que todos los miembros de la comisión debemos tener en cuenta que el ingreso de transgénicos al país va a tener repercusiones nefastas. Por ello, personalmente creo que ni siquiera se debe hablar de moratoria, sino que no se debe permitir de plano el ingreso de este tipo de organismos.

Y, considerando lo que nos manifiesta el funcionario del Ministerio del Ambiente que se está superando esta tecnología, qué bueno para el país y para el mundo que se esté reemplazando por otro tipo de tecnologías no sean tan invasivas y que no afecten los genes mismos e las plantas y animales que tanto sacrificio a los peruanos y a nuestros antepasados nos ha costado cultivar y domesticar.

Gracias por el espacio, señor presidente y a los invitados.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Tiene a palabra la asociación.

**Representante del Consorcio Agroecológico Peruano.**— Muchas gracias, presidente.

Quisiera complementar lo ya dicho por mis antecesores, señalando lo siguiente.

Creo que está claro por la intervención, tanto del ministerio como del consorcio, que estamos de acuerdo en que esta ley se reglamente adecuadamente, Hemos luchado por ello, hemos conseguido en su momento una votación histórica, 104 votos favorables a la ley, ninguno en contra, algunas abstenciones, como consecuencia de una campaña masiva.

Y no solamente ello, sino que hemos estado después, y lo sabe muy bien el Ministerio del Ambiente en coordinación con ellos, abriendo las puertas para que todas las organizaciones de la sociedad civil puedan intervenir, participar y opinar. Creo que esa es una muestra del acuerdo

entre sociedad civil y Estado en un tema que, efectivamente, es de consenso nacional.

El Perú es el único país de América latina, y yo creo del mundo, donde se ha decretado por segunda vez la ampliación de una moratoria, en los términos que se han explicado, para defender nuestra agrobiodiversidad, basados en el principio de la prevención frente a problemas que pudieran surgir. Eso también está sustentado por normas internacionales, como los Acuerdos de Cartagena, elaborados hace bastante tiempo, y somos en ese sentido cumplidores de lo establecido.

Lo que quisiéramos señalar es que, a pesar de los esfuerzos conjuntos del ministerio y de la sociedad civil, hubo algunas observaciones, en nuestra opinión, desinformadas de algunas personas, básicamente algunos gremios campesinos que creen que este reglamento podría estar violando o lesionando los derechos de los pueblos indígenas.

Por lo cual ha sido planteando el tema de la consulta previa, consulta previa que en este caso no es necesaria, porque ningún derecho de los pueblos originarios está siendo lesionado o violentado. Al contrario, es la única manera de proteger la riquísima agrobiodiversidad de los pueblos originarios de tener una protección como la que se ha aprobado y extenderla por 15 años más.

Ellos, los pueblos nativos, andinos y amazónicos, son los principales guardianes de la agrobiodiversidad, de ellos depende toda la información genética cultivada y silvestre que queremos nosotros en nuestro país. Por lo tanto, creer que el reglamento puede de alguna manera lesionar derechos de los pueblos originarios es simplemente desinformación.

Y en eso queremos ser muy claros, creo que las organizaciones indígenas, con las cuales hemos hablado, no están bien informadas sobre este tema, creo que el Ministerio del Ambiente lo ha analizado muy bien con sus expertos, también el Ministerio de Cultura; y, obviamente nosotros, para demostrar que siendo un reglamento estrictamente técnico, como lo ha demostrado el Ministerio del Ambiente, no es necesario hacer consulta previa, por cuanto eso significaría alargar la aprobación de este reglamento por un año, si no es más.

Y ese es el peligro, señor presidente, porque una ley sin reglamento no existe, no es operativa, se ha dejado, desde diciembre del año pasado, una puerta abierta para que los grupos transnacionales a los cuales les interesa vender sus semillas transgénicas, básicamente de maíz amarillo, y hay que decirlo con nombre propio.

En el Perú los *lobbies* pertenecen principalmente a los empresarios que comercializan maíz amarillo, podrían aprovechar ese vacío legal para hacer uso de sus propios intereses.

Por eso es tan importante su convocatoria, y obviamente la información que nos trae el Minam en el sentido que está listo ya para la aprobación por la instancia correspondiente. Si de alguna manera las organizaciones

indígenas son invitadas, como creo que van a ser, es muy importante que ellas puedan demostrar con claridad en qué punto del reglamento se estaría violando los principios consustanciales de los derechos de los pueblos originarios.

No lo van a poder hacer porque el reglamento ni siquiera los toca, ni siquiera los menciona; y, por lo tanto, me parece que es una discusión que no tiene mayor sentido y que, de alguna manera nos ha prolongado la promulgación de un reglamento que ha debido estar listo, como dijo Pepe, en el mes de julio del año pasado.

Entonces, creo que ese punto es importante, otro punto importante es lo que menciono el ingeniero Gomero, que es la aprobación hace muy poco tiempo, el 22 de junio de la resolución 2304-2019, de Indecopi, que establece la obligación de las empresas agroindustriales de etiquetar en un lugar muy visible, igual que los productos ultra procesados, señalando el origen de alimentos transgénicos al interior de esos alimentos.

Como bien lo dijo el Minam no está prohibida la importación de alimentos que contengan insumos transgénicos. La mayoría de las empresas industriales en el mundo los utilizan, sobre todo en el caso del maíz, también del trigo y algunos otros. Pero los consumidores tenemos derecho a saber y decidir si ese alimento es o no con origen transgénico, y ese es un derecho basado en el mismo principio precautorio que tiene la persona para decidir libremente si consume o no consume ese alimento por las razones que tenga.

Creo que a partir de esta resolución de Indecopi se agrega otro elemento adicional siendo distinto efectivamente al origen del tema, pero de alguna manera está concatenado.

Nosotros fuimos invitados por el presidente de Indecopi para explicar claramente cómo, basados en el principio precautorio estaba, tanto la ley de moratoria como la norma que permite el derecho de los consumidores a saber si el alimento es o no de origen transgénico. Y creo que lo han entendido tan bien que ya, efectivamente, la norma ha sido publicada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Si algún congresista quisiera hacer alguna consulta.

Yo tengo una pregunta.

Primero, saludar que ese esté enviando ya el reglamento; segundo, mi preocupación porque esto se ha venido dilatando y no vaya a ser que sean los que dice la asociación, los grandes grupos del maíz los que estén dilatando. Vamos a estar atentos a todo este procedimiento hasta que se reglamente, porque es nuestro deber como comisión hacer el seguimiento a las normas para que se cumplan. Y no vaya a ser que se nos vaya a



escapar en este vacío lo que estamos previendo, y defender toda nuestra cultura y lo que somos como país.

Espero que esta no va a ser la última vez, vamos a tener que esperar, tramitar, reunirnos y ver, y hacer el seguimiento para lograr que ese reglamento salga, porque ya está demasiado tiempo dando vueltas.

Muchas gracias, señor del ministerio, muchas gracias a la comisión, muchas gracias a los señores congresistas en este tema.

En cualquier momento ustedes pueden retirarse, muchas gracias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, señor José Álvarez Alonso.**— Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Pasamos al último tema, debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1950/2021-CR por el que se propone la ley que promueve la información de los alimentos que no contienen gluten, y declara de interés nacional el estudio y la investigación relacionados a la enfermedad celiaca.

Pasaré a sustentar el predictamen que, por supuesto, ya fue distribuido.

El proyecto de ley, propuesto por la bancada de Fuerza Popular, de autoría de la congresista Rosa Angélica Barbarán Reyes, miembro de esta comisión, tiene por objeto brindar protección alimentaria para las personas con celiaquía o que padecen de intolerancia o alergias al gluten.

Las opiniones recibidas señalan observaciones las mismas que se han evaluado y estudiado con mucho cuidado. Así también, el equipo técnico se ha reunido con funcionarios del Ministerio de Salud; y, como resultado tenemos una propuesta de predictamen que contiene un texto sustitutorio que levanta las observaciones planteadas en ellas.

Las observaciones más recurrentes fueron que la Ley de Alimentación saludable no es la norma más idónea para incluir esta propuesta, así también quiero destacar que se ha revisado exhaustivamente la legislación comparada, encontrándose que la mayoría de los países de la región y del mundo tienen legislación referida a las advertencias que deben tener los alimentos que contienen gluten.

La propuesta de texto sustitutorio plantea que los alimentos que se etiqueten como libre de gluten o sin gluten deben cumplir con las condiciones que se fijan en el reglamento de la ley para que sean calificados como tales.

Asimismo, los fabricantes deben contar con un programa de buenas prácticas de fabricación, que es el establecido por la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa).

Con el fin de uniformizar los símbolos que se consignan en diferentes productos, plantamos que el Ministerio de Salud autorizará a consignar

en los envases, recipientes, envoltorios o etiquetas de los productos que no contengan gluten el símbolo de una espiga barrada dentro de un círculo, conforma a las características que señala el reglamento de la ley, sin perjuicio de las inspecciones y análisis que, en cualquier momento y, sin necesidad de aviso previo, pueda disponer dicho ministerio.

Como podemos ver, se deja al Ministerio de Salud para que fije los detalles técnicos que esta norma debe contener. Así también, la sanción del incumplimiento de la norma se hará con las normas sectoriales del Ministerio de Salud, y será graduada en función de la gravedad de la falta, considerándose agravantes especiales la reiteración en la omisión y el hecho de que el producto tenga características de alta difusión y consumo.

En cuanto a publicidad de los alimentos sin gluten, la autoridad encargada de cumplimiento de lo establecido en la ley será la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi, aplicando el Decreto Legislativo 1044, Ley de represión de la Competencia Desleal.

Reconociendo el derecho que tenemos los consumidores de saber si los alimentos que consumimos no tienen gluten, se reduce la asimetría de información generada en este tipo de relaciones de consumo. El predictamen también considera necesario declarar de interés nacional el estudio y la investigación clínica y epidemiológica. y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celiaca para plantear políticas públicas que contribuyan a tomar mejores decisiones en favor de la salud de las personas.

El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 60 días calendario para reglamentar la ley que se propone. Finalmente, conscientes que debe darse un plazo de implementación, los proveedores tendrán seis meses para adecuarse a esta ley.

Este dictamen hará que los proveedores brinden información de los alimentos que no contienen gluten, para que los consumidores, en especial aquellas personas que padecen de celiacía, intolerancia o alergia al gluten adopten decisiones de consumo informadas.

Dicho esto, he concluido la sustentación, se abre el debate.

Ofrecemos el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, el proyecto que usted acaba de mencionar, que es autoría de la congresista Barbarán, es interesante y muchas personas sea descubierto según últimos estudios esta enfermedad o alergia al gluten celiacía, sin embargo, la autora del proyecto nos puede dar más alcances sobre el proyecto, No sé si está en la sala la autora del proyecto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿La congresista Barbarán se encuentra en la sala?  
¿Algún otro congresista quisiera intervenir?

No habiendo más intervenciones, se da por finalizado el debate.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor presidente, le consulto, ¿ya expuso, ya sustentó su proyecto la congresista Barbarán?

**El señor PRESIDENTE.**— Si, ya sustentó anteriormente, esto es luego del estudio y debate con todos los organismos correspondientes ya se presenta el proyecto de dictamen y este se pondrá a votación.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Entiendo, señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hay la participación de ningún otro congresista, pasamos a la votación.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, la congresista Barbarán.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Barbarán, tiene usted la palabra.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, primero quisiera agradecer a la comisión por el extraordinario trabajo que han realizado en conjunto con diferentes instituciones públicas y privadas que han podido brindar información sobre este proyecto.

Yo le agradezco, presidente, en este momento nos están viendo padres que tienen a sus niños con esta enfermedad inmunológica que lamentablemente es bastante cara en nuestro país. En ese sentido, presidente, solio pediría a mis compañeros que puedan apoyarnos en este proyecto de ley que finalmente va a impactar en miles de peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista, tiene toda la razón, el proyecto contempla que todos los que tengan algún problema de intolerancia al gluten estén totalmente informados antes de decidir por la compra de un producto.

Pasamos a la votación del dictamen conforme se ha repartido.

Secretaria técnica, por favor, proceda a la votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor presidente, se va a someter a votación el predictamen conforme se ha repartido.

Congresista José Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (N.A.).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Américo Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Janet Rivas Chacara (); congresista Víctor Cutipa Ccama (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Janet Rivas Chacara.

El congresista Víctor Cutipa Ccama ha dejado este mensaje, su voto a favor, está en el chat de la sesión,

Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

Ha dejado su voto en el chat de la sesión, a favor.

Congresista Ilich López Ureña,

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Ilich López, a favor, señora secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Disculpe, secretaria, mi voto por el congresista Cordero, a favor.

Barbarán por el congresista Cordero.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, voy a llamar congresista, no se preocupe.

Silvia Monteza Facho.

La congresista Monteza Facho acaba de señalar en el chat su voto a favor.

Congresista Lady Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, en contra.

Congresista Miguel Ciccía Vásquez (); congresista Isabel Cortez Aguirre.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cortez Aguirre, a favor.

Se encuentra presente en sala la congresista Rosangella Barbarán, vota en reemplazo del congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo.

Su voto, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista Miguel Ciccía Vásquez (); congresista Rivas Chacara.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rivas Chacara, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 12 señores congresistas. Un voto en contra. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, el congresista Ciccía acaba de escribir en el chat solicitando que se consigne su voto a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Secretaria técnica, tome nota.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Presidente, disculpe, antes que cierre la sesión.

He estado siguiendo la sesión, sin embargo, solicito que se registre mi asistencia y ratifico mi voto a favor, señalado por la secretaria técnica.

**El señor PRESIDENTE.**— Secretaria técnica, tome nota del congresista Ciccía.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Congresista Cutipa, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Cutipa, tome nota, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Dejamos constancia que la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión ha sido acordada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación, y siendo las 12:14 h, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

**—A las 12:14 h, se levanta la sesión.**